



MODELO BOLSA SUST_3

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2026/026	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 16/03/2026	BOUC: 6
CATEGORÍA: PROFESORADO SUSTITUTO	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	
DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES, SOCIALES Y MATEMÁTICAS	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: Carlos Martínez Hernández

SECRETARIO: Erika Tiburcio Moreno

VOCAL: David Álvarez Jiménez

VOCAL: Gemma Muñoz García

VOCAL: Irene Ortiz Nieto-Márquez

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
MATEO GIRONA, MARÍA ROSA	8,1
GARCÍA GASCÓN, JOSÉ LUIS	5,8
LAGUNA ÁLVAREZ, FRANCISCO	5,1
BALMORÍ ABELLA, GUILLERMO MARÍA	5,0



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-4,5 puntos)				2. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				3. Formación académica y docente (0-1 puntos)		4. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	2.2	2.3	Total	3.1	Total	4.1	Total	
MATEO GIRONA, MARÍA ROSA	2,0	0,8	1,0	3,8	0,0	1,0	1,5	2,5	1,0	1,0	0,8	0,8	8,1
GARCÍA GASCÓN, JOSÉ LUIS	0,3	0,0	1,0	1,3	0,0	1,0	1,5	2,5	1,0	1,0	1,0	1,0	5,8
LAGUNA ÁLVAREZ, FRANCISCO	0,0	0,0	1,0	1,0	0,0	0,8	1,5	2,3	1,0	1,0	0,8	0,8	5,1
BALMORÍ ABELLA, GUILLERMO MARÍA	0,0	1,5	1,0	2,5	0,0	0,0	1,5	1,5	1,0	1,0	0,0	0,0	5,0
GARCÍA HORMIGOS, GEMA	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	0,0	0,0	1,0	1,0	1,0	0,8	0,8	2,8
SASTRE BLANCO, JOSÉ CARLOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,8	0,8	0,8



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Docencia universitaria
1.2.-	Docencia no universitaria
1.3.-	Otros (movilidad, PID...)
2.1.-	Experiencia profesional no docente
2.2.-	Proyectos, becas y grupos afines
2.3.-	Publicaciones y congresos
3.1.-	Formación
4.1.-	Doctorado

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	3

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital



EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:
